



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

VISTO: El Memorando N° D001224-2024-IPEN-LOGI, emitido por la Unidad de Logística de la Oficina de Administración; el Informe N°D000305-2024-IPEN-ASJU, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Administración N° D000097-2024-IPEN-ADMI del 27 de septiembre de 2024, se aprobó la cuarta modificación del PAC, incluyendo, entre otros, un (01) concurso público, adjuntando como parte integrante de la resolución, el anexo – inclusiones remitido mediante Informe N° D000083-2024-IPEN-LOGI;

Que, de la revisión de la citada Resolución se ha detectado que existen errores materiales contenidos en los documentos citados en la sección de vistos;

Que, el Numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante, la LPAG) establece que los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, asimismo, de conformidad con lo establecido en el Numeral 201.2 del citado Artículo, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, en ese sentido, resulta legalmente viable rectificar de oficio el error material contenida en la Resolución de Administración N° D000097-2024-IPEN-ADMI de acuerdo a los fundamentos expuestos en el Informe N° D000305-2024-IPEN-ASJU, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Logística de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, en uso de las atribuciones conferidas en el Literal d) del Artículo 27° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN, aprobado por Decreto Supremo N° 062-2005-EM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar, de oficio el error material incurrido en la Resolución de Administración N° D000097-2024-IPEN-ADMI del 27 de septiembre de 2024; conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Dice:

“CONSIDERANDO:

(...)

Que, con Informes N° D000081-2024-IPEN-LOGI y N° D000083-2024-IPEN-LOGI, la Unidad de Logística de la Oficina de Administración sustenta la necesidad de incorporar los siguientes procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones del IPEN, conforme el siguiente detalle:

N° REF. PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
11	Concurso Público	SERVICIOS	SERVICIO DE ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE DUCTOS Y COMPONENTES PARA EL TRANSVASE Y TRATAMIENTO DE LÍQUIDOS ACTIVOS DESDE EL REACTOR DE POTENCIA 10 (RP-10) Y PLANTA DE PRODUCCIÓN DE RADIOISÓTOPOS (PPR) A LA PLANTA DE GESTIÓN DE RESIDUOS RADIOACTIVOS (PGRR)	S/ 450,000.00	Octubre

(...)

Que, mediante el Informe N° D000297-2024-IPEN-ASJU, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable respecto de la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC que incluya dos (02) adjudicaciones simplificadas y un (01) concurso público;

(...)

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano de Energía Nuclear – I,PEN, correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de incluir dos (02) adjudicaciones simplificadas y un (01) concurso público, según se detalla en los anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Debe decir:

"CONSIDERANDO:

(...)

Que, con Informes N° D000081-2024-IPEN-LOGI y N° D000083-2024-IPEN-LOGI, la Unidad de Logística de la Oficina de Administración sustenta la necesidad de incorporar los siguientes procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones del IPEN, conforme el siguiente detalle:

N° REF. PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
11	Adjudicación Simplificada	SERVICIOS	SERVICIO DE ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE DUCTOS Y COMPONENTES PARA EL TRANSVASE Y TRATAMIENTO DE LÍQUIDOS ACTIVOS DESDE EL REACTOR DE POTENCIA 10 (RP-10) Y PLANTA DE PRODUCCIÓN DE RADIOISÓTOPOS (PPR) A LA PLANTA DE GESTIÓN DE RESIDUOS RADIOACTIVOS (PGRR)	S/ 450,000.00	Octubre

(...)

Que, mediante el Informe N° D000297-2024-IPEN-ASJU, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable respecto de la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC que incluya **tres (03) adjudicaciones simplificadas**;

(...)

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano de Energía Nuclear – I,PEN, correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de incluir **tres (03) adjudicaciones simplificadas**, según se detalla en los anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Rectificar, de oficio el error material incurrido en el anexo 01 – inclusiones conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución e incorpórese el anexo 01 – inclusiones corregido.

Artículo 3°.- Dejar, subsistentes los demás extremos de la Resolución de Administración N° D000097-2024-IPEN-ADMI.

Artículo 4°.- Encargar, a la Unidad Funcional de Comunicaciones, Imagen Institucional y Atención a la Ciudadanía de la Gerencia General disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en la sede digital del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN (www.gob.pe/ipen) en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

(DOCUMENTO ELABORADO Y FIRMADO DIGITALMENTE)

BETTSY LISET MADUEÑO ÁVALOS

Directora de la Oficina de Administración I
Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN